

SOLICITUD DE LICENCIA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social						
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio <i>(indicar tipo de vía)</i>			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)

DNI, NIF, NIE, CIF	Nombre o Razón Social						
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio <i>(indicar tipo de vía)</i>			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

SOLICITA la ocupación del dominio público local en el emplazamiento que se cita a continuación:

Emplazamiento <i>(indicar lugar de la obra)</i>	
Fecha/s prevista/s de ocupación	Superficie de ocupación m ²
¿Precisa corte de calle? Sí No	

OBJETO DE LA OCUPACIÓN

Mudanza	Carga / Descarga de materiales	Rodaje cinematográfico
Contenedor / saca de escombros	Otros <i>(especificar):</i>	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Justificante de abono de tasas	Seguro de responsabilidad Civil de grúa / elevador
Otros <i>(especificar):</i>	

San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de _____.

Firmado: _____

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO, cuya finalidad es la gestión y autorizaciones de ocupación de dominio público, pudiendo tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 - San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA

- Para solicitar autorización se rellenará debidamente el presente formulario, que carecerá de validez sin el **sello del Registro General de Entrada** del Ayuntamiento. Deberán abonarse dos tasas: por tramitación de licencia y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, cuyo justificante de pago se presentará acompañando a la solicitud.

- En caso de que la ocupación solicitada conlleve reserva de espacio de plazas de aparcamiento, la señalización indicadora de esta reserva de espacio será colocada por el solicitante con una **ANTELACIÓN MÍNIMA DE 48 HORAS**. Será de su cuenta el mantenimiento de la misma. El titular de la autorización deberá avisar a Policía Local en el teléfono 91.651.33.00 para que se personen y levantar **acta** con la relación de los vehículos que se encuentren en el lugar reservado en el momento de la colocación de las señales.

Para su adecuada **señalización** se deberá utilizar la señal de tráfico de "estacionamiento prohibido", número R-308, sobre trípode metálico o valla que asegure su estabilidad evitando desplazamientos. Se complementará con la colocación del cartel que informa de emplazamiento, superficie, número de expediente y objeto de la reserva.

- En caso de cortes de calle, deberá señalizarse convenientemente en la intersección más próxima, garantizando la fluidez del tráfico por vías alternativas y colocando cartel complementario en los elementos utilizados para el corte de la vía.

- Se incluirá en el expediente **seguro de responsabilidad civil** cuando se utilice grúa o cualquier medio mecánico o si se realizan trabajos con riesgos de desprendimiento o caída en vía pública.

- El titular de la licencia se compromete a mantener en buen estado de conservación la porción de dominio utilizado. En caso de deterioro consecuencia de la utilización privativa que ahora se autoriza, se estará a lo especificado en el artículo 24.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, donde se contiene que el beneficiario de la utilización privativa del dominio público local, y *sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.*

- La autorización se concede sin perjuicio de cualquier otra licencia municipal que resulte necesaria para la realización de obra, instalación o actividad sobre el espacio público. La ejecución de cualquier tipo de obra sobre el espacio público deberá contar con la previa autorización municipal.

- Cualquier ocupación que se realice sin la debida autorización podrá considerarse **infracción** por uso indebido del dominio público, sin perjuicio de las consecuencias fiscales que procedan.

- En ningún caso podrá restringirse el uso público de la zona adyacente al dominio ocupado.

- No podrá utilizarse megafonía. No se autorizará el reparto de publicidad ni ningún tipo de folleto durante el ejercicio de la actividad que supone la ocupación.

- Si variaran las condiciones de concesión de la licencia o surgieran nuevas circunstancias que afecten al interés público se podrá **revocar** la presente autorización sin derecho a indemnización.

- Deberán respetarse las condiciones expresadas en el cuerpo de la autorización que se expedirá. En todo caso, deberá cumplirse lo ordenado por Policía Local.

- Para lo no dispuesto en la autorización se estará a lo contenido en la legislación general sobre Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, en especial las facultades y prerrogativas que el ordenamiento jurídico otorga al Ayuntamiento sobre sus bienes y para la regulación del tráfico viario.